

In la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, viendo la hora doce del dia trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituye en el Salón Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya señores suficientes de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia quince de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

(Firma en tinta)

Nº 89

~~Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 15 de noviembre de 1957.~~

In la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares viendo la hora doce del dia quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Juan Baixà Martorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores, Don José María Pereira Randulfe, Teniente de Alcalde, Don Pedro Florsá L. de Garabito, Vice-Detentor de Fondos de este Ilmo. Ayuntamiento, y asistidos de suyos, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y viendo ya la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Igualmente se da cuenta de un Decreto de la Alcaldía por el que se nombra a Don Antonio Farza de la Peña, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Plantillas y Personal Obrero.

Se acuerda darle por enterada.

Igualmente se acuerda el abono de dietas a los señores miembros del Jurado Provincial de Expropiación, por dictar el justiprecio del derecho de miembros Jurado Prox. Ibez. arrendamiento del local de negocios cuya titularidad correspondía a Don Antonio Clas Ilabres, casa nº 11 de la calle de Maimó, que han deven-



gado tres asistencias, correspondiéndoles las siguientes cantidades:

Tres dietas de 125 pesetas al Dr. Presidente.

Tres dietas de 100 pesetas a los Dres. Vocales, que son cuatro.

Tres dietas de 125 pesetas al Dr. Secretario.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación correspondiente o, en su caso, de la de suprovistas.

3

Igualdamente se acuerda nombrar, con carácter interino para ocupar la plaza

Se acuerda nombrar interinamente de vacante de Delinciente a don Manuel Rivas Fontella, entendiendo hecho este nombramiento a D. Manuel Rivas Benítez por el plazo improrrogable de seis meses, o interinismo se provea la plaza, para cargo delinciente, en su forma reglamentaria, con el sueldo y encolentamientos que a la misma correspondan.

4

Acto seguido se acuerda nombrar, con carácter interino para ocupar la plaza de vacante de Celador de Obras, a Don Antonio Pumar Segura, entendiendo nombramiento a D. Antonio Pumar, como Celador Obras. Hecho este nombramiento por el plazo improrrogable de seis meses, o interinismo se provea la plaza en forma reglamentaria, con el sueldo y encolentamientos que a la misma correspondan. Igualmente se acuerda proveer en la forma reglamentaria, la mencionada plaza con mención a las bases presentadas.

5

Igualdamente se acuerda aprobar el escrito que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar la siguiente:

"Bases de la Oposición que deben Regir para proveer una Plaza vacante en la Planta de este Exmo. Ayuntamiento, de Celador de Obras.

Obras.

1º.- El numero total de plazas que se convocan, es de una, estando clasificada en la Planta de este Exmo. Ayuntamiento en el Grupo C), Servicios Especiales. - Subgrupo b) - Plazas Varias, dotada con el sueldo base de Cuatro mil pesetas, dos pagas extraordinarias y el 25% de indemnización implementaria, por residencia.

2º.- Serán condiciones indispensables para concursar a la Oposición convocada:

a): Ser español y tener 21 años de edad, no excediendo de 45, referida ésta a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b).- No hallarse encurso en ninguno de los casos señalados en el artº 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- c).- Haber observado buena conducta.
- d).- Carecer de antecedentes penales.
- e).- Acreditar su adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
- f).- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- g).- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- h).- No haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

3º.- Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General de Secretaría, de esta Corporación, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, consignándose en ellas, nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y manifestando expresa y detalladamente que cumple todas las condiciones exigidas en la base 2º, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4º.- El Tribunal que deberá juzgar a los aspirantes a la plaza convocada, estará constituido, con excepción a lo que se establece en el artº 251, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por: 1º. Sr. Presidente de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; 2º. Oficiales, el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local, Secretario, el de la Corporación o funcionarios Administrativos en quien delegue.

5º.- Se considerarán méritos preferentes los servicios prestados en cargos de la misma naturaleza a la Administración Local, o aquellos trabajos que demuestren un mayor conocimiento en la especialidad.

6º.- Los ejercicios a efectuar por los señores aspirantes, serán dos, con carácter eliminatorio; y podrán comenzar transcurridos dos meses, al menos, de la publicación de la presente convocatoria.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema sobre las siguientes materias:



Arcas y Columnas. - Redacción de un informe o denuncia. - Conocimientos sobre la aplicación y toma de datos de la Ley de Ordenación y Régimen del Suelo y de Construcciones Especiales. Ordenanzas: la de Construcción y Arbitrios Municipales.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de conocimientos sobre las siguientes materias:

Conocimientos prácticos de la construcción y ordenanzas Municipales. - Lectura e interpretación de planos.

7º.- La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación. Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los ejercicios, de cero puntos hasta diez, considerándose eliminados los que no obtengan un mínimo de cinco, debiéndose tener en cuenta en la puntuación final, para ser apreciado en conjunto, los méritos a que se refiere la base 5º, proporcionalmente a la Comisión Municipal Permanente el opositor que haya alcanzado mayor puntuación sin que se pueda efectuar propuesta superior al número de plazas a cubrir.

8º.- Los aspirantes serán llamados para practicar los ejercicios por orden alfabético de sus primeros apellidos, haciendo un segundo llamamiento inmediatamente después de terminado el primero, dejando en su derecho los que no concurren en este último, cualquiera que sea la causa.

9º.- El aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, a juicio del Tribunal, aportará ante el Apartado de Personal, de esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a).- Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.
- b).- Certificación médica expedida por un facultativo de la Casa de Socorro.
- c).- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la ciudad del solicitante.
- d).- Certificado, negativo, de antecedentes penales.
- (d) e).- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- f).- Declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artº 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo

del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de honor.

g).- Cartilla militar o documento que la substituya.

h).- Dos fotografías tamaño carnet.

10º.- En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, se estará a lo que establece (en) el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de Mayo de 1957, en el que se aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. - V. I. no obstante acordará lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca 13 de noviembre de 1957. - El secretario, J. Courado, rubricado."

6

Seguidamente se da cuenta del escrito que se transcribe a continuación:

Se acuerda jubilación forzosa. "Visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Apartado de Músico Casa de Socorro Personal, esta Secretaría tiene el honor de elevar la propuesta, a la Excmo. D. Mates Cañellas.

Comisión Permanente, de jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, de Don Mates Cañellas Tallepiz, Músico de Dermatología y Lápiografía, de la Casa de Socorro, en aplicación del artº 45 del Reglamento interior de esta Corporación, en relación con el 197 del Reglamento de Personal de los Servicios sanitarios locales, llevando prestados como servicios a esta Corporación, treinta y un años y seis meses, referidos a la fecha de su jubilación, a los efectos de fijarle la pensión a que tenga derecho, según el Reglamento vigente del Montepío de Funcionarios Municipales. - V. E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca 12 de noviembre de 1957. - El secretario, J. Courado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que la Comisión de Personal estudie la posibilidad de autorizar la plaza.

En este instante entra en el balón el Dr. Ventayol.

7

Seguidamente se da cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia de esta Provincia, en juicio oral seguido en Causa 12259, Rollo 718 del año 1955 indemnización fijada en por el delito de Atentado y Lesiones, contra Juan Martín López, cometido al sentencia, dictada por leiso. Policía Municipal D. Antonio Pérez Vázquez, cuya sentencia se nos corresponde a Policía Municipal. Correspondiente fallo, dice así:

"Que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Martín López en concepto de autor de un delito de atentado a un Agente de la autoridad y otros delitos de lesiones graves, sin la concurrencia de circunstancia".



modificada de responsabilidad criminal, a la pena de un año de prisión menor que el primero y a tres meses de arresto mayor y multa de dos mil pesetas por el segundo, con el arresto subsidiario de veinte días en caso de impago, caso de no hacerla efectiva la multa a los quince días de haber sido requerido para hacerla efectiva, las consecuencias de suspensión de todos cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que por vía de indemnización de perjuicios abone al perjudicado el Exmo. Ayuntamiento de Palma la suma de tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, y al pago de costas de abonarlos para el cumplimiento de la condena la totalidad del tiempo de privación de libertad sufrida por razón de esta causa. Aprobamos por sus propios fundamentos el auto consultado en que el Juez Instructor declaró inserviente a dicho escrito con la maldad de un perjuicio que contiene.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio alrollo de Sala, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos = Ignacio, Serrano. - Fernando Sodero. - Joaquín Polit. = Publicado: el mismo día de su fecha. = Notificada el dia 15 de octubre."

Se acuerda darle por enterada y que se abone por parte del Ayuntamiento la indemnización fijada, a título de adelanto o de pago, en mi caso, por inviolencia del reo, y que se ordene a la representación del Ayuntamiento en este expediente que actúe en forma y hasta que se obtenga el pago por el condenado, de la indemnización que señala la Sentencia.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para realizar obras, que figuran en la relación que se transcribe a continuación:

Se acuerda conceder  
diversos permisos para  
obras a particulares.

1º - A las Religiosas de San José de la Montaña, construir un edificio según planos, en un solar situado en la calle Collivira.

2º - A D. Antonio Buades Castell, construir edificio según planos en un solar situado en c/ detrás de la eq 20f (bon Cotoner).

3º - A D. Miguel Nicolau Bonet, construir un edificio según planos en un solar situado en la c/ Obispo Maura.

4º - A D. Jaime Reus Puig, construir planta baja en solar c/ Maragán.

5º - A D. José Rosselló Terra, construir edificio según planos en solar c/ Biescas.

6º - A D. Guillermo Frontera Ferrer, construir edificio según planos en solar situado en c/ Vazquez de Utrilla.

7º - A D. Bartolomé Estraderas Mas, construir edificio según planos en un solar situado en Paraje Ca'n Fassina.

- 8º - A.D. Antoni Oliver Pasqual, construir edificio segun planos en solar nro en c. Almirante Cervera.
- 9º - A.G. Rosa Duyé Manoig, construir un edificio segun planos en solar c. Ticiano.
- 10º - A.D. Francisco Marinón Alcover, construir edificio segun planos en solar nro en c. Gabriel Carbonell.
- 11º - A.D. Bartolomé Cañellas Fiol, reparar y enlucir pared en edificio c. Cap. Salou 256.
- 12º - A.D. Miguel Company Jaume, construir tubería para conducción aguas N<sup>o</sup> Cerdaña. Deberá construir a un metro de profundidad y dejar el piso en las condiciones actuales sobre su conservación, Can Llova.
- 13º - A.G. María Sabater Rius, modificar galería, colocar fábrica y pilas de lavar en edificio c. Martínez de Irala.
- 14º - A.D. Antoni Pous Calafat, cambiar fábrica y rejas en el edificio c. Calafat.
- 15º - A.D. Eusebio Mayor Jiménez, efectuar un replanteo y excavación drenante y interior en solar c. 2 son llova. - Para la excavación de los drenantes deberá esperar recibir la autorización del permiso de obra.
- 16º - A.D. José Calatayud, cambiar pavimento en cocina, alisando en paredes construir cielos rasos y montaje de sus baños en cocina en c. Cap. Castell 166.
- 17º - A.D. Pedro Borrás, cercar solar segun croquis en calle 244.
- 18º - A.D. Pedro Vizcaíno, construir aljibe en finca c. La'n Valent.
- 19º - A.G. María Josep Sadell, retejar en el edificio c. Miquel Porcel 120.
- 20º - A.D. Francisco Ballerín, reparar goteras, embaldosar y blanquear el zaguán en el edificio nro en c. Paradiiso 7.
- 21º - A.D. Honorato Salou Calafell, cercar solar segun croquis en Avda. San Fernando avrg. 5. Almenar.
- 22º - A.D. Antoni Parcual Ferrasa, sustituir baldosas, cielos rasos y arreglo de huecos en edificio c. Marqués Guerriata 8.
- 23º - A.D. Miguel Pellicer Rey, remover tierra en solar nro c. Boní Pou.
- 24º - A.D. Norberto Baixa Frontera, para colocar suelo, en fachada del edificio nro en c. Calatrava.
- 25º - A.D. Cayetano Fuster, cambiar embaldosado y frigaderos en el edificio nro en c. Platina 48.
- 26º - A.D. Miguel Miró Ricó, construir tres cielos rasos, cambiar fogones y lavadero en el edificio c. Estrella 12.
- 27º - A.D. Gabriela Maura Heria, embaldosar varias habitaciones y can-



biar lavaderos en el edificio nro en c/. Calatrava.

28º - A <sup>msra</sup> Ventura Carmen Pérez Aguado, blanquear la fachada en c/. Sant Antoni 59.

29º - A <sup>msra</sup> Antonia Triay Fullana, retejar en el edificio c/. Marist 17.

30º - A D. Miguel Ramis Oliver, reparar peldanos escalera del edificio EATPE 1.

31º - A D. José Tíllalonga, embaldosar, culinar y cambiar puertas madera por una de hierro en edificio c/. Cap. Castell 25

32º - A <sup>msra</sup> María Garau Cañellas, reparar tejado del edificio c/. Juan Alfonso 51.

33º - A D. Gaspar Reines, embaldosar y construir cielos rasos en el edificio Vía Roma 22.

34º - A <sup>msra</sup> Margarita Bibiloni Gómez, abrir portal tapiado en el edificio nro en la calle Joan Ignàciet 5.

35º - A <sup>msra</sup> Catalina Garau Crespi, reparación zócalo en c/. Luis Martí 85.

36º - A D. Cristbal Barceló Castelló, para reparar la fachada del edificio c/. Cotoner 27.

37º - A <sup>msra</sup> Margarita Gari Fontanrig, blanquear y revocar fachada del edificio nro en la calle Honduras 127.

38º - A <sup>msra</sup> Margarita Enriquill Cardell, reparar la canal y el tejado del edificio nro en Avenida Argentina 11.

39º - A D. José Miguel, reformar el mostrador y decoración del edificio nro en la Pl/ Cardenal Reig 8.

40º - A D. Antoni Vidal, reparar cielos rasos y embaldosado en el edificio nro en c/. Olmos 1. (morroje).

41º - A D. Guillermo Darriu Estarás, construir una valla, en el edificio nro en calle Colón 32. Siempre que se retire a 1 m. del bordillo de la acera.

42º - A Gas y Electricidad S.A. abrir sajua en c/. Luis Martí 148.

43º - Antonia Riuort Salva, cercas solas nro en c/. Marqués de la Cenia.

44º - A D. Antoni Seguí Darder, cercar solas en c/. Marqués de la Cenia.

45º - A <sup>msra</sup> Antonia Cabot de Manso, reparar canal en galería interior en el edificio nro en c/. Olmos.

46º - A D. Juan Cirera Piñu, embaldosar una habitación y descubrir en el edificio nro en c/. Olmos.

47º - A Gas y Electricidad S.A. abrir sajus en calles Berard 20, Espartero 16, Vicent Galíndez 109 y 111, Avenida L. Salvador 216 y Juan Mestres 67.

48º - A D. Gabriel Morell Oloza, embaldosar dos habitaciones en c/. Miramar 18.

49º - A D. Bartolomé Fiol Ramis, embaldosar un local nro en el edificio Pasaje Manau.

50º - A Dña. Juana Barceló Barceló, instalar unos hornillos y un cuarto de aseo en el edificio sito en c/ Socorro 49.

51º - A Gas y Electricidad S.R., abrir zanja en c/ Torrella 5.

52º - A D. Jaime Verd Rubí, retajar una cornisa y culminar fachada en edificio sito en calle Avg. Bernasas 6º.

53º - A D. Juan Tomás Vicent, reparar el embaldosado del terrado en el edificio sito en Padre Bartolomé Col dgo Pou 35.

54º - A Dña. María Ferrer Bibiloni, construir acera según alineación en c/ Pasqual Ribot.

55º - A D. Jose Ballster Ilonch, reparar un piso en edificio en c/ Lauts Cristo 6.

56º - A D. Juan Mas Ferrá, construir acera en Pasaje Caim Curt.

57º - A Gas y Electricidad S.R. abrir zanja en calle Arneugol 6.

9 Acto continuo se acuerda autorizar a la Impresora Municipal de Aguas y la acuerdo autorizar a Alcantuillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjas en las EMAYA aertura zanjas. vías: Gater, Bon Canals, Vímedo, Auda. República Argentina, Luis Fabregas, Anquitecto Bernasas, Obispo Maura, Héroes de Manacor, Soldado Llorente Gourila, Sargento Moragues Cidal, Fonoy, Desprinz, Ausias March y Pasaje Lliris. Una vez reconstituidos los pavimentos, por EMAYA deberá darse cuenta a este Ayuntamiento, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

10 Seguidamente se acuerda aceptar la petición que formula, en regla, Dña. Remedios Sánchez Segarra, de que el Ayuntamiento le venda directamente recta parcelas lindantes con por su derecho de colindante, las parcelas de 10'50 m<sup>2</sup>, lindante con la calle de c/ Matías Montero. Matías Montero, procedente de un solar remanente, y otra de 20'24 m<sup>2</sup>, con la calle de los Olmos y Matías Montero, que procede de la vía pública, en total 30'74 metros superficiales, a razón de 1.150 pesetas unidad, formando un total de 35.351 pesetas. - Que con arreglo a las disposiciones reguladoras de esta clase de exajuración, se dé cuenta en el momento oportuno y por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia, al Ministerio de la Gobernación. -

Que la formalización del traspaso sea mediante escritura pública que autorizará el Notario que por turnos le corresponda, debiendo tener el valor que representa su ingreso en el Presupuesto Municipal Ordinario. - Que se delegue en la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura de compra-venta.

11. Seguidamente se acuerda aceptar la comunicación y nota acompañada, la acuerdo pago dictáis tribu del Juzgado Provincial de Expropiación, según el cual las dictas devengadas



real Prov. Expropiación, por m. en la resolución del expediente de expropiación de un tramo de la calle de Ballester, así como la cantidad de 1950 ptas.

Igualmente se acuerda que por la intervención se fije ~~prontamente la~~ concesión un cargo a la cual ha de hacer efectivo el importe referido.

También se acuerda que en el traslado que se haga de la resolución que se adopte, se indique del referido fijo la situación en que se halle el expediente, implicando su devolución, en su caso.

Por la intervención se señala para el pago de la cantidad antes citada, la consignación del Cap. 18, artº 5º, Partida 1 del Presupuesto extraordinario para reformas y mejoras Urbanas, debiendo supeditarse el pago a las posibilidades económicas del mismo.

12

Igualmente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las

Se acuerda recibir y obras de construcción de 33 sepulturas, una Cripta y 6 nichos, en el Cementerio aprobación liquidación obras de Palma, realizadas, mediante subasta, por el contratista D. José Alcina Ferrer- construcción sepulturas y nichos, gut.,

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, que, según certificación del Dr. Arquitecto Municipal, importa la cantidad de quince mil cien veinte y cinco pesetas setenta y tres centimos.

Dichos gastos se acuerda sea abonado con cargo a Resultas.

13

Igualmente se acuerda satisfacer a Don Pedro Martínez Pavia, la cantidad

Se acuerda satisfacer Pre- de veinticinco mil pesetas, con cargo al Cap. 10, artº 6, Partida 361, del vigente Pres- nio "Medalla de Honor", a gasto de gastos, por la escultura titulada "Mujer Posiendo", galardonada con la escultura Mujer Corriendo Medalla de Honor, en el Certamen XVI, Salón de Sto. Ó, cuya obra ha sido en- de D. Pedro Martínez Pavia. Tragada al Ayuntamiento por su autor.

14

Acto seguido se acuerda conceder los anticipos reintegrables a los funcionarios que se citan:

Anticipos reintegrables a fun-  
cionarios.

A D. Juan Amíllas Sánchez 500- pesetas.

A D. Antonio Palmer Ramis, 2.800- pesetas.

A D. Juan Juliá Caubet, -- 1.000- pesetas.

A D. Juan Colom Tavell -- 9.100- pesetas.

A D. Joaquín Noguera -- 500- pesetas.

15

Igualmente se acuerda aprobar la relación de gastos sufragados por

Se acuerda aprobar para la Depositaria, durante el mes de octubre, que se inserta a continuación: los gastos sufragados por la Por suscripciones B. D. Provincia - - - - - 277.-

Depositaria en octubre.

Por otras consultas	424'75
Alquiler taxis	70'40
Gastos Representación	96'-
Ingrase Camión Magirus	40'15
Transporte Casa Paroí	142'75
Gasto Menores	963'55
Bajetas y otros vales	130'15
Negociado Albaroz	134'50
id id (3 bolígrafos)	18'
id Estadística	64'30
id Material (Mensajes Mallorca)	66'45
id Recaudación Asociativo	66'15
id Gobierno y Policia (total y otros)	96'50
Guardianes Municipios	100'
Arreglar carrito de limpieza	78'
Alimentación Lobayos	83'20
Brigada sanitaria	286'60
Lavado y planchado	166'30
Parajes pobres	663'-
Donativos pobres	1.800'
Escuela Especialidades	78'65
Gastos Negociado Cultura	110'
id Castillo Bellver	200'
id Películas Negociado Cultura	83'65
id Arbolado	100'
id Negociado Cultura	73'90
id Transporte Casa Socorro	452'15
id Negociado Urbanismo	319'90
Total	7.170'

16

Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas, presentadas por  
se acuerda aprobar diversa intervención de este Ayuntamiento:

Urbanismo: Una de Pedro Massanet Saucípol, por tramitación de la escri-  
tura n.º 1567, del Dr. Chacartegui, en suya Huerta del Rey 5.911'25.- Una de Mauro  
Arrojas, por efectos para la Sección Técnica 3.632'.- Una de Electrotécnica Bosch,



por instalación eléctrica de 10 luces en el Arcaal 19.159'20. - Una de Juan Miguel Sáez, por instalación de 7 puntos de luz en el Vivero 3.484'20. - Una de Pedro Alfonso Gutiérrez por suministro y colocación de bordillo en c/ Blanquerna aug. H. Félix 1.890'20. - Total 33.736.45 pts.

Hacienda: - Una de Antonio García-Ruiz, gastos desplazamiento y de alojamiento Madrid 3.350'20. Una de José Torres Díaz, varios objetos para el despacho del Dr. Presidente de Hacienda, 435'20. Una de Manuel Mir Martínez, material escritorio para idem, idem 1.053'75. Total 4.339'75 pts.

Por la Secretaría se hace constar que los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, siendo la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

*P. M. S.*

*P. M. S.*

El Vice-Interventor,

*Pedro Tocino*

El Secretario,

*Juan Massanet Moragues*

Nº 90

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya venido suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirlos de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia veintidós a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,  
 *Juan Massanet*